



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 271-2023-A-MDP/LC

Pichari, 27 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

La Carta N° 001-2023 H.A.H./C.G.F del 03 de julio de 2023, del Ing. Henry Ayala Hinostroza en calidad de Coordinador General del XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVIII años de creación política del Distrito de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece como atribuciones del Alcalde: dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada ley;

Que, con los documentos del visto, del Ing. Henry Ayala Hinostroza en calidad de Coordinador General del Festival solicita aprobación del proyecto "XVIII Feria Agropecuaria Gastronómica, Agroindustrial y Artesanal, XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca Pichari - VRAE - Perú-2023", evento que tiene como objeto generar un espacio de interacción entre los sectores agropecuarios, artesanales, culturales, empresariales, costumbres andinas amazónicas, y revaloración de la utilidad rentable de la Hoja de Coca en el Valle del Rio Apurímac y Ene;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, cumpliendo las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto del "XVIII FERIA AGROPECUARIA GASTRONÓMICA, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL, XVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA HOJA DE COCA PICHARI - VRAE - PERÚ-2023", a llevarse a cabo del 02 al 09 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación a las instancias administrativas de esta Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
G.M


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE